En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de fallidos en avales concedidos por el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El pasado 15 de febrero de 2021 se remitió por el Gobierno informe sobre el importe y las características principales de los avales otorgados por el Gobierno de Navarra y sus sociedades mercantiles a fecha 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navara.

A la vista de ello, se pregunta:

-¿Por qué se ha dotado un crédito para el año 2021, por importe de un millón de euros para hacer frente a los posibles fallidos derivados de la concesión de avales del Programa de ayudas a empresas en dificultades, fomento a la inversión e impulso de la economía?

-¿Qué o cuál de los nueve avales vigentes de ese programa considera el Gobierno que puede ser declarado fallido y, por ello, el Gobierno tendría que hacer frente al mismo?

Iruñea/Pamplona a 4 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique